



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/C.12/2008/SR.36  
18 de enero de 2010

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

**COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

**41º período de sesiones**

**ACTA RESUMIDA DE LA PRIMERA PARTE (PÚBLICA)\*  
DE LA 36ª SESIÓN**

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,  
el viernes 7 de noviembre de 2008, a las 15.00 horas

**Presidente:** Sr. TEXIER

**SUMARIO**

**Examen de los informes**

**a) Informes presentados por los Estados partes de conformidad con los artículos 16 y 17 del Pacto** *(continuación)*

**Informe inicial de Kenya** *(continuación)*

---

\* No se levantó acta de la segunda parte (privada) de la sesión.

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un único documento que se publicará poco después del período de sesiones.

*Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.*

## **EXAMEN DE LOS INFORMES**

a) **INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO** (tema 6 del programa) (*continuación*)

**INFORME INICIAL DE KENYA** (E/C.12/KEN/1; lista de cuestiones que se deben abordar (E/C.12/KEN/Q/1); respuestas presentadas por escrito por el Gobierno de Kenya a la lista de cuestiones (E/C.12/KEN/Q/1/Add.1)) (*continuación*)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Kenya vuelve a tomar asiento a la mesa del Comité.*

*Artículos 10 a 12 del Pacto (continuación)*

2. El Sr. **KIHWAGA** (Kenya), en respuesta a la pregunta sobre la reserva al párrafo 2 del artículo 10 del Pacto, dice que el Estado keniano examinará de nuevo su posición cuando tenga una perspectiva más clara de las consignaciones presupuestarias y pueda así evaluar si está en condiciones de cumplir su obligación derivada de la retirada de la reserva, objetivo que es de esperar que se alcance en un futuro próximo.

3. La Sra. **MOHAMED** (Kenya), recordando que la poligamia está autorizada por la legislación keniana, indica que el número de familias polígamas tiende a reducirse en el país y que al parecer la practica alrededor de la mitad del 20% de la población de confesión musulmana. Esa disminución, observada en el conjunto de la población, se debe a la actuación del Gobierno para fomentar la monogamia, pero también a la situación económica, que desalienta dicha práctica.

4. Por lo que respecta al derecho de las mujeres a la propiedad, si bien las prácticas de algunas comunidades y los factores económicos relativos al empleo y al acceso al capital tienden a favorecer a los hombres en esa esfera, la legislación vigente sobre la herencia no establece ninguna distinción entre hombres y mujeres a ese respecto y la jurisprudencia reciente de los tribunales de Kenya acaba de corroborar el derecho de las mujeres a la propiedad.

5. El **PRESIDENTE**, que interviene en su condición de miembro del Comité, recuerda que en el párrafo 1 del artículo 2 se contempla una aplicación progresiva que hace posible la retirada de la reserva, con independencia de la situación actual en relación con la protección de la mujer en el ámbito de la salud, especialmente la salud reproductiva.

*Artículos 13 a 15 del Pacto*

6. La Sra. **WILSON** pregunta qué hace el Gobierno de Kenya para ayudar a los niños de las familias desfavorecidas que viven en el medio urbano y que, a pesar de las disposiciones de la Ley sobre la infancia, que garantiza la educación gratuita y obligatoria para todos, se ven penalizados por el precio de los uniformes, la alimentación y el transporte. Pregunta igualmente si el número de escuelas es suficiente en el medio rural.

7. La Sra. Wilson desea saber si existe una política encaminada a instaurar progresivamente la gratuidad de la enseñanza secundaria, de conformidad con las disposiciones del apartado *b* del párrafo 2 del artículo 13 del Pacto. Pregunta además cuál es el nivel de analfabetismo de la población adulta de Kenya y si hay programas de alfabetización destinados a los adultos.

8. El Sr. **MARCHÁN ROMERO** desea conocer los motivos por los que la población del país, con una gran diversidad y riqueza en los ámbitos cultural y étnico, rechazó el proyecto de constitución, uno de cuyos capítulos estaba dedicado en su totalidad a la cultura. Desea saber asimismo qué régimen de propiedad intelectual se aplica a los conocimientos tradicionales de los pueblos ancestrales y si existen regímenes particulares, aparte de los adoptados en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, que protejan esos conocimientos.

9. El Sr. Marchán Romero desea conocer además los motivos por los que todavía no se ha reconocido a los nubios como grupo étnico en Kenya, así como la posición de la delegación con respecto al Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada recientemente. Por último, pregunta cuáles son los idiomas que pueden utilizar oficialmente los kenianos en sus gestiones ante los tribunales y la administración central.

10. La Sra. **BRAS GOMES**, basándose en los elementos comunicados en el informe paralelo de la Organización Mundial contra la Tortura y en las excepciones enunciadas en el artículo 75 de la Constitución vigente con respecto a la posesión de la tierra, y recordando la pérdida por los *ogiek* de su cultura, sus medios de subsistencia y su identidad cultural, pregunta por la situación presente de la política nacional sobre la tierra elaborada en 2007 y qué medidas se han adoptado para garantizar que la utilización de los bienes con fines de interés general no choquen con el derecho de las poblaciones indígenas a preservar sus tradiciones y sus patrimonios culturales.

11. La Sra. **BONOAN-DANDAN** pregunta qué lugar ocupan las escuelas no oficiales en las que se escolarizan a los niños de los barrios marginales y por qué esos niños no están incorporados al circuito normal. Desea saber asimismo qué hace el Gobierno para garantizar la educación de los niños de familias seminómadas y pregunta si la delegación puede confirmar la cifra alarmante de 8.000 a 13.000 muchachas que abandonarían la escuela por estar embarazadas. Por último, recordando la recomendación del Instituto de Investigaciones Médicas de Kenya relativa a una legislación sobre las terapias y los remedios tradicionales de los pueblos indígenas, la Sra. Bonoan-Dandan pregunta en qué podría consistir esa legislación y de qué manera ha aplicado el Gobierno dicha recomendación.

12. La Sra. **KIMANID** (Kenya), en respuesta a las preguntas planteadas sobre la educación, dice que el Gobierno concede a las escuelas subvenciones para la adquisición de libros de texto y que la obligación de llevar uniforme escolar se ha suprimido en el país. En las regiones en las que se ve más amenazada la seguridad alimentaria, se han puesto en marcha programas para garantizar a los más desfavorecidos la distribución de una comida en la escuela. Además, un sistema de escuelas móviles introducido en 2006 permite al personal docente seguir a los alumnos nómadas en sus desplazamientos. Después de la presentación del informe objeto de examen, el Gobierno ha introducido la gratuidad de la matrícula escolar en la enseñanza secundaria. Además, una parte de los fondos destinados al desarrollo de las circunscripciones se reserva ya para el transporte escolar, lo que permite a los niños más desfavorecidos acudir a la escuela.

13. Con respecto a las escuelas no oficiales en los barrios marginales, el Gobierno ha aprovechado las escuelas que habían organizado espontáneamente los habitantes antes de la introducción de la enseñanza primaria gratuita en el país y subvencionar a los maestros que ya estaban ejerciendo. Esas escuelas no oficiales tienden a desaparecer con el establecimiento de la enseñanza primaria gratuita.

14. En cuanto a la educación de las niñas, teniendo en cuenta los mensajes contradictorios de las distintas autoridades religiosas del país con respecto al uso de anticonceptivos por las muchachas escolarizadas, la única medida que ha llegado a adoptar el Gobierno hasta este momento se refiere al regreso de las muchachas a la escuela después de dar a luz. La salud reproductiva es un tema muy controvertido en el país, por lo que las autoridades no pueden imponer el recurso a medios anticonceptivos, que lo han introducido la educación sexual obligatoria en la escuela y tienen la esperanza de realizar nuevos progresos en ese ámbito.

15. La **Sra. MOHAMED** (Kenya) reconoce que el número de muchachas que interrumpen la escolarización por estar embarazadas es alarmante, pero la situación debería mejorar gracias a la introducción de la política orientada a animarlas a volver a la escuela después de dar a luz. Las autoridades públicas han decidido ante todo prestar atención a la información y la prevención de los embarazos precoces. Sin embargo, como ya se ha subrayado, Kenya es un país en el que las autoridades religiosas siguen teniendo demasiada influencia y difunden a menudo mensajes de condena de los diversos métodos anticonceptivos.

16. La enseñanza secundaria es gratuita desde el comienzo de 2008 y está previsto el suministro gratuito de los libros de texto y los uniformes a los alumnos, como se hace ya en la primaria. Con respecto a los idiomas que pueden utilizar oficialmente los kenianos en sus gestiones ante los tribunales y la administración central, la Sra. Mohamed recuerda que el inglés es el idioma oficial y el swahili el idioma nacional. Los kenianos que no dominan uno de los dos idiomas pueden recurrir, en la medida de lo posible, a los servicios de un intérprete.

17. Los ogiek son uno de los últimos grupos de cazadores-recolectores que obtienen sus medios de subsistencia del bosque Mau. Al contrario de otros grupos de la población, jamás han sido objeto de medidas de expulsión, porque siempre han vivido en el bosque y no se dedican a prácticas perjudiciales para el medio ambiente. Otros grupos se han visto obligados a abandonar el bosque, pero se trataba de personas que se habían instalado en él ilegalmente. Esa política de expulsión tiene por objeto proteger los recursos naturales del país, ya que el bosque solamente cubre el 10% del territorio de Kenya y todos los cursos de agua nacen en el bosque Mau.

18. El **Sr. GITAU** (Kenya) dice que entre 2003 y 2006 se crearon en el país más de 1.000 escuelas primarias y que el porcentaje de alumnos que terminaron el ciclo de primaria pasó del 66% en 2006 al 71% en 2007, gracias sobre todo a una mejor escolarización de las niñas, a las que las autoridades públicas animan a proseguir la escolaridad. La tasa de alfabetización de los adultos es del 79%, pero se observan grandes disparidades entre las zonas rurales (75,7%) y las urbanas (90%). Hay un amplio programa de alfabetización de adultos que se extiende a todo el territorio. En cuanto a la distancia que recorren los alumnos para ir a la escuela, consideradas todas las regiones en conjunto, cerca del 35% de los alumnos recorren menos de 2,9 km y el 5,1% recorren más de 5 km. Para poner remedio a esa situación, las autoridades públicas han comenzado a aplicar una política de construcción de escuelas.

19. El **Sr. OWADE** (Kenya) afirma una vez más que el proyecto de constitución se rechazó por motivos puramente políticos y que su contenido jamás se puso en tela de juicio. Como ha indicado ya la delegación, Kenya cuenta con 42 grupos étnicos por lo menos censados oficialmente y los nubios figuran en la categoría de "Otros grupos" en los formularios del censo. Realmente nunca se ha planteado la cuestión de un reconocimiento oficial de los nubios como grupo étnico. No son objeto de ninguna discriminación, tienen acceso a los servicios públicos como todos los demás grupos de la población y trabajan tanto en el sector público como en el privado.

20. La **Sra. ONUKO** (Kenya) dice que su país ha pasado por períodos difíciles y ha estimado que no era todavía oportuno ratificar el Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

21. El **Sr. MULESHE** (Kenya) dice que la mayoría de la población ha recurrido, efectivamente, a la medicina tradicional. Las terapias y los remedios tradicionales están reconocidos y autorizados oficialmente, pero el Gobierno quiere reglamentar el sector, porque las instituciones de salud pública y los pacientes deben poder identificar claramente la composición de las preparaciones tradicionales y tener la seguridad de que no se ha añadido ningún producto químico.

22. La **Sra. KIMANI** (Kenya) dice que la reforma de la política sobre la tierra emprendida en 2007 tiene por objeto promover el derecho a la propiedad de las minorías, los grupos vulnerables y los nómadas y garantizar su acceso a la tierra. El Gobierno de coalición está firmemente decidido a llevar a buen fin esa reforma lo antes posible.

23. El **PRESIDENTE** da las gracias a la delegación de Kenya y anuncia que el Comité ha concluido el examen del informe inicial de Kenya.

24. *La delegación de Kenya se retira.*

*La primera parte (pública) de la sesión concluye a las 16.10 horas.*

-----